



## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

### PLENO JURISDICCIONAL DE LA SALA SUPERIOR

#### ACUERDO G/4/2013

#### CAMBIO DE DOMICILIO Y DÍA INHÁBIL PARA LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 17, 18, fracción VIII, 55, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y 6 de su Reglamento Interior, se acuerda:

**PRIMERO.-** A partir del martes cinco de febrero de dos mil trece, el domicilio de la Primera y Segunda Salas Regionales del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa estará ubicado en Circuito Rafael Guízar y Valencia (antes Arco Sur), número 103, lote interior, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

**SEGUNDO.-** Se declara día inhábil y no correrán los términos procesales el ocho de febrero de dos mil trece, únicamente respecto de la Primera y Segunda Salas Regionales del Golfo, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

**TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en el Estado de Veracruz.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de treinta de enero de dos mil trece.- Firman el Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Thelma Semíramis Calva García, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.